



SAN RAFAEL
THE CITY WITH A MISSION

Punto del orden del día no: _____

Fecha de la reunión:
22 de febrero de 2022

INFORME DEL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL

Departamento: ABOGADO DE LA CIUDAD

**Preparado por: Lisa Goldfien,
Asistente del Abogado de la Ciudad**

Aprobación del Administrador de la Ciudad:

**TEMA: PROCESO DE REORDENACIÓN DE DISTRITOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD
2021-2022**

**ASUNTO: TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS LÍMITES EXISTENTES DE LOS
DISTRITOS DEL CONSEJO Y POSIBLES CAMBIOS**

RECOMMENDACIÓN:

Recibir una presentación del consultor demográfico de la Ciudad con respecto a los mapas preliminares propuestos que ajustan los cuatro distritos electorales del Consejo de la Ciudad a la luz del Censo de 2020, celebrar una audiencia pública para recibir comentarios del público con respecto a los mapas provisionales, y luego en su caso dar indicaciones al consultor demográfico con respecto a las modificaciones de los mapas para su consideración en la audiencia pública final programada para el 21 de marzo.

ANTECEDENTES:

El 16 de abril de 2018, el Consejo de la Ciudad adoptó la Ordenanza No. 1956, aprobando el cambio de la votación por acumulación a la votación "por distrito" para las elecciones del Consejo, en la que cada miembro del Consejo debe residir en un distrito y es elegido sólo por los votantes dentro de ese distrito, y aprobando el mapa de distrito designado como "Canal 3B". Las primeras elecciones municipales generales de la Ciudad utilizando los nuevos distritos del Consejo de la Ciudad se llevaron a cabo el 3 de noviembre de 2020, para las sedes del Consejo de la Ciudad en los Distritos 1/Sur y 4/Norte. Las primeras elecciones en los Distritos 2/Oeste y 3/Este se llevarán a cabo el 8 de noviembre de 2022.

Si bien la Ciudad creó sus cuatro distritos electorales hace sólo tres años, la sección 21621 del Código Electoral exige que el proceso de reordenación de distritos se realice de nuevo después de cada censo federal decenal para reequilibrar las poblaciones de los distritos a la luz de los datos más recientes disponibles. El censo decenal más reciente se realizó en 2020, y la Oficina publicó sus datos de reordenación de distritos "PL94-171" el 12 de agosto de 2021. Sin embargo, en virtud de los cambios en la ley de California adoptados en 2019, conocidos como la Ley FAIR MAPS, la Ciudad está

SOLO PARA EL SECRETARIO DE LA CIUDAD

Expediente No: _____

Reunión del Consejo: _____

Disposición: _____

obligada a utilizar los datos de la Base de Datos del Estado de California en UC Berkeley ("SWDB"), que "ajustan los datos de la Oficina del Censo para tener en cuenta la reasignación de los delincuentes encarcelados dentro del Estado requerida por la legislación." (Véase la sección 21621(a)(2) del Código Electoral.) Esos datos ajustados se publicaron el 21 de septiembre de 2021, y una versión corregida de los datos fue publicada el 27 de septiembre de 2021.

En su reunión del 19 de julio, el Consejo recibió una presentación en relación al proceso de reordenación de distritos por parte del abogado especial de la Ciudad, Chris Skinnell de Nielsen Merksamer Parrinello Gross & Leoni, tras lo cual el Consejo aprobó el calendario del proceso de reordenación de distritos. En su reunión del 13 de septiembre, el Consejo recibió otra presentación del Sr. Skinnell en la que se resumían las normas legales que rigen el reajuste de los límites de los distritos y la demografía preliminar de los distritos existentes basada en los datos del PL94-171. En su reunión del 15 de noviembre de 2021, el Consejo recibió información actualizada sobre la demografía final "ajustada" de los distritos existentes basada en los datos de SWDB, después de lo cual el Consejo realizó una audiencia pública debidamente notificada para recibir testimonios del público sobre la composición de los distritos, especialmente de las comunidades de interés. En su reunión del 18 de enero de 2022, el Consejo llevó a cabo otra audiencia pública debidamente notificada para recibir testimonios del público sobre la composición de los distritos, especialmente de las comunidades de interés.

De acuerdo con la Ley FAIR MAPS, el Consejo de la Ciudad está obligado a realizar cuatro audiencias públicas, de las cuales las dos primeras se centraron en recibir los comentarios del Consejo y del público sobre los límites actuales y los cambios deseados, y las comunidades de interés de la Ciudad, y las dos últimas se centrarán en los mapas provisionales reales para reajustar los distritos del Consejo.

Esta es la tercera de las cuatro audiencias públicas requeridas y la primera de las audiencias públicas posteriores a la elaboración de mapas. La audiencia pública final está programada para el 21 de marzo de 2022. La fecha límite legal para completar el proceso de reordenación de distritos es el 17 de abril de 2022.

ANÁLISIS:

En la reunión, la consultora demográfica de la Ciudad, la Sra. Kristen Parks de National Demographics Corporation, presentará propuestas de mapas provisionales para reajustar los límites de los distritos del Consejo y se volverá a pedir al Consejo que realice una audiencia pública para recibir los comentarios del público sobre los mapas provisionales.

A continuación se resumen los principales requisitos legales sustanciales para el proceso de reordenación de distritos:

- 1) Los distritos deben ser "sustancialmente iguales" en población según la definición de la Suprema Corte.
- 2) Los distritos deben cumplir con la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 (52 U.S.C. Sec. 10301 y siguientes.)
- 3) Los distritos deben cumplir con las restricciones constitucionales sobre la "manipulación racial".

- 4) Sujeto a los requisitos constitucionales y de la ley federal señalados en los párrafos (1) al (3), los distritos electorales deben ser establecidos de acuerdo con cuatro criterios estatutarios, clasificados por orden de prioridad:
- En la medida de lo posible, los distritos del consejo deberán ser geográficamente colindantes. Las áreas que se encuentran sólo en los puntos de las esquinas adyacentes no son colindantes. Las áreas que están separadas por el agua y no están conectadas por un puente, un túnel o un servicio regular de ferry no son colindantes.
 - En la medida de lo posible, se respetará la integridad geográfica de todo vecindario o comunidad de interés local de manera que se minimice su división. Una "comunidad de interés" es una población que comparte intereses sociales o económicos comunes que se deben incluir dentro de un mismo distrito para lograr su representación efectiva y justa. Las comunidades de interés no incluyen relaciones con partidos políticos, miembros titulares o candidatos políticos.
 - Las colindancias de los distritos del consejo deben ser fácilmente identificables y comprensibles por parte de los residentes. En la medida de lo posible, los distritos del consejo deben estar delimitados por barreras naturales y artificiales, por calles o por los límites de la ciudad.
 - En la medida de lo posible, y siempre que no entre en conflicto con los criterios anteriores de esta subdivisión, los distritos del consejo deben establecerse para fomentar la creación de áreas geográficamente compactas de manera que las áreas de población cercanas no sean pasadas por alto en favor de poblaciones más distantes.

Como se discutió en la última reunión, los actuales límites de los distritos cumplen con los tres primeros criterios mencionados, y los distritos son contiguos, por lo que si el Consejo considera que respetan adecuadamente a las comunidades de interés, mantener los límites actuales sería una opción.

NDC también ha preparado una segunda opción para que el Consejo la considere a la luz del debate de la reunión de enero de 2022. Esta opción, denominada "Mapa de cambios mínimos de NDC", comienza con los límites actuales pero realiza cambios discretos para reducir el desequilibrio de la población (al 5.55% frente al 8.53% del mapa actual.).

Se pueden encontrar versiones en línea de los mapas que permitirían al espectador visualizar hasta el nivel de las calles en el sitio web de reordenación de distritos de la Ciudad, en la pestaña "Draft Maps". Hasta la fecha, el público no ha presentado ninguna propuesta de mapa a la Ciudad.

DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD:

Como el personal informó al Consejo en las reuniones de noviembre y enero, la Ciudad ha establecido un sitio web de reordenación de distritos de la Ciudad con todos los documentos pertinentes tanto en inglés como en español. Se puede encontrar en <https://redistrictsanrafael.org/>. Al visitar ese sitio web, los miembros del público también pueden presentar propuestas de mapas de distrito para la consideración del Consejo, utilizando un kit cartográfico en papel o herramientas en línea. El personal también está llevando a cabo actividades adicionales de acercamiento con grupos comunitarios interesados, organizaciones de medios de comunicación y otras partes interesadas.

IMPACTO FISCAL:

La acción que se recomienda al Consejo de la Ciudad no tiene impacto fiscal. La terminación del proceso de reordenación de distritos incurrirá gastos de aproximadamente \$50,000 en honorarios de abogados consultores y \$60,000 en honorarios de demógrafos consultores (incluyendo la herramienta de mapeo en línea), además del tiempo regular del personal. Se han incluido fondos suficientes en el presupuesto para cubrir estos gastos.

OPCIONES:

El Consejo de la Ciudad tiene las siguientes opciones para considerar este asunto:

1. Aceptar el documento informativo sobre los mapas provisionales propuestos y realizar la tercera audiencia pública, y proporcionar orientación a los demógrafos sobre posibles modificaciones de los mapas provisionales si se desean.
2. No tomar ninguna medida.

ACCIÓN RECOMENDADA:

Aceptar el documento informativo en relación al proceso de reordenación de distritos del Consejo de la Ciudad, realizar la audiencia pública y dar orientación al demógrafo.

ADJUNTOS:

1. Presentación en PowerPoint

Ciudad de San Rafael



Audiencia pública sobre la reordenación de distritos #3

National Demographics Corporation

Transición de San Rafael a los distritos

Fecha	Evento	
10 de noviembre de 2017	La Ciudad recibió una carta en la que se alegaba la violación de la Ley de Derecho al Voto de California (CVRA)	} Ordenación de distritos
16 de enero de 2018	El Consejo aprobó la resolución de cambiar a elecciones por distritos	
16 de abril de 2018	El Consejo adoptó el mapa de distritos	
3 de noviembre de 2020	Elecciones para los distritos 1 y 4	←
2021 – 2022	Los distritos deben ser redibujados para reflejar los datos del censo de 2020	Reordenación de distritos

Calendario de la reordenación de distritos

Date	Event
<input checked="" type="checkbox"/> 12 de agosto de 2021	Publicación de los datos del censo de 2020
<input checked="" type="checkbox"/> 27 de septiembre de 2021	Publicación de los datos oficiales de la reordenación de distritos de California
<input checked="" type="checkbox"/> 15 de noviembre de 2021	Audiencia pública #1
<input checked="" type="checkbox"/> 18 de enero de 2022	Audiencia pública #2
22 de febrero de 2022	Audiencia pública #3
21 de marzo de 2022	Audiencia pública #4
17 de abril de 2022	Fecha legal para que el Consejo adopte el plan de reordenación de distritos
8 de noviembre de 2022	Primeras elecciones con el nuevo mapa

Criterios legales para la reordenación de distritos

Ley federal

- ✓ Garantizar poblaciones iguales*
- ✓ Cumplir con la Ley Federal de Derecho al Voto
- ✓ Evitar la manipulación racial

* Desviación de la población total < 10%

Ley de California

1. Garantizar la contigüidad geográfica
2. Minimizar la división de vecindarios y "comunidades de interés"
3. Crear límites fácilmente identificables
4. Mantener distritos compactos
5. No "favorecer o discriminar a ningún partido político"

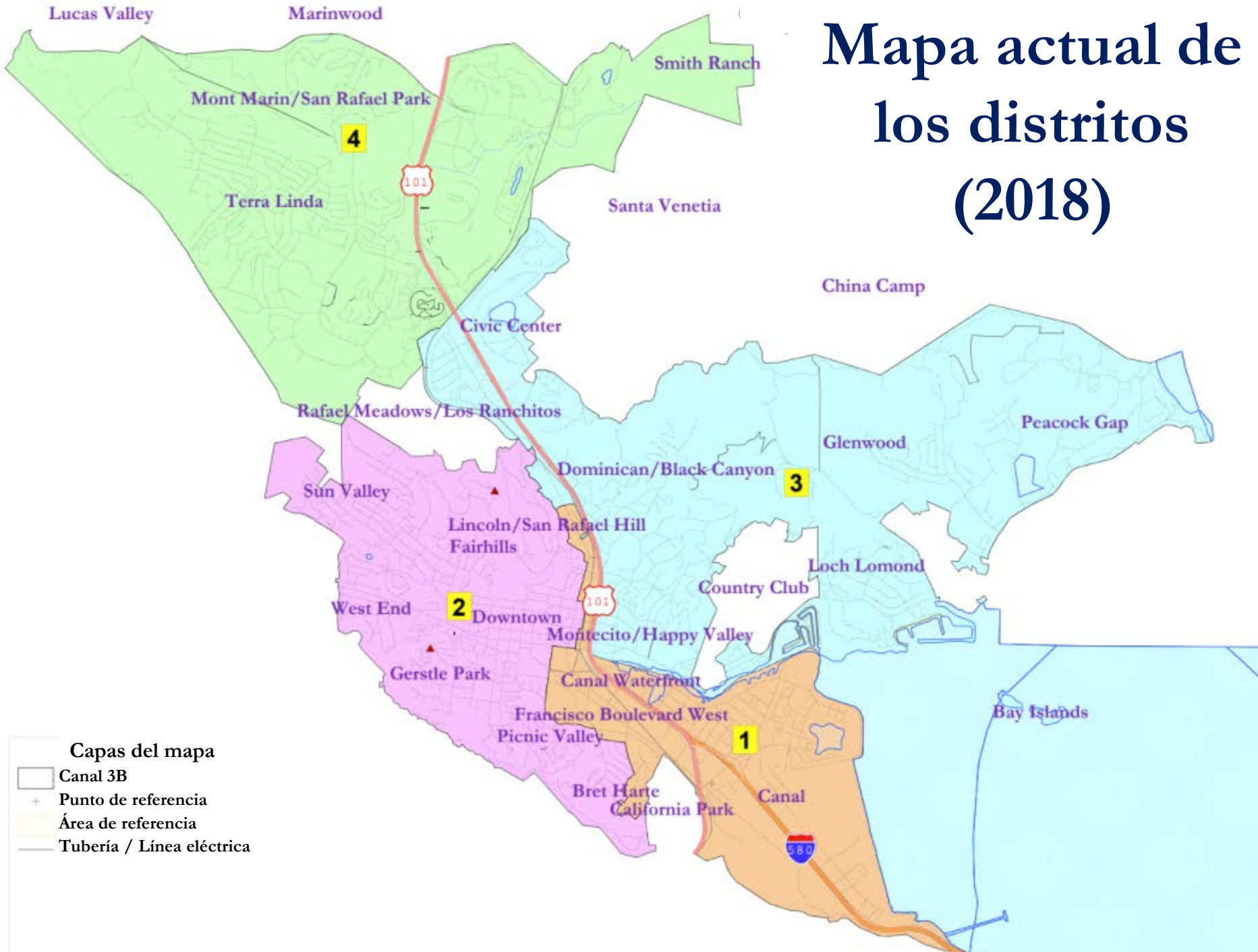
Criterios tradicionales

Puede incluir:

- Preserve core of existing districts
- Minimizar los cambios en los ciclos electorales

No pasar por alto una población cercana para absorber a una población más lejana

Mapa actual de los distritos (2018)



- Capas del mapa
- Canal 3B
 - Punto de referencia
 - Área de referencia
 - Tubería / Línea eléctrica

✓ Los distritos actuales tienen poblaciones balanceadas

Distrito		1	2	3	4	Total
2020	Censo de 2020 (ajustado)	14,853	15,732	14,720	16,028	61,333
	Desviación de lo ideal	-480	399	-613	695	1,308
	% Desviación	-3.13%	2.60%	-4.00%	4.53%	8.53%
Pob. total 2020	% Hisp	80%	21%	21%	18%	34%
	% Blanco NH	12%	65%	64%	64%	52%
	% Negro NH	1%	2%	2%	2%	2%
	% Asiático-Americano	5%	7%	9%	12%	8%
Población en edad para votar	Total	4,296	10,843	10,421	10,843	36,403
	% Hisp	42%	7%	10%	9%	12%
	% Blanco NH	41%	84%	76%	80%	75%
	% Negro NH	3%	3%	3%	1%	3%
	% Asiático/Isl. Pac.	13%	5%	9%	8%	8%

Cálculo de la desviación de la población

Tamaño ideal del distrito = 15,333

- Se calcula dividiendo la población total entre el número de distritos
- $61,333/4 = 15,333.25$

Desviación total = 1,308

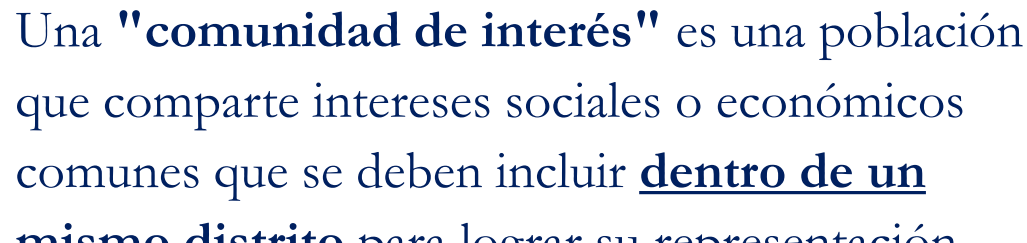
- Se calcula restando la población del distrito más pequeño de la población del distrito más grande
- $D4 (16,028) - D3 (14,720) = 1,308$

% de desviación total = 8.53%

- Se calcula restando la desviación del distrito más pequeño de la desviación del distrito más grande
- $D4(4.53) - D3(-4.00) = 8.53\%$

Definición de "comunidades de interés"

Según el Código Electoral de California, la "comunidad de interés" tiene una definición específica en el contexto de la reordenación de distritos:

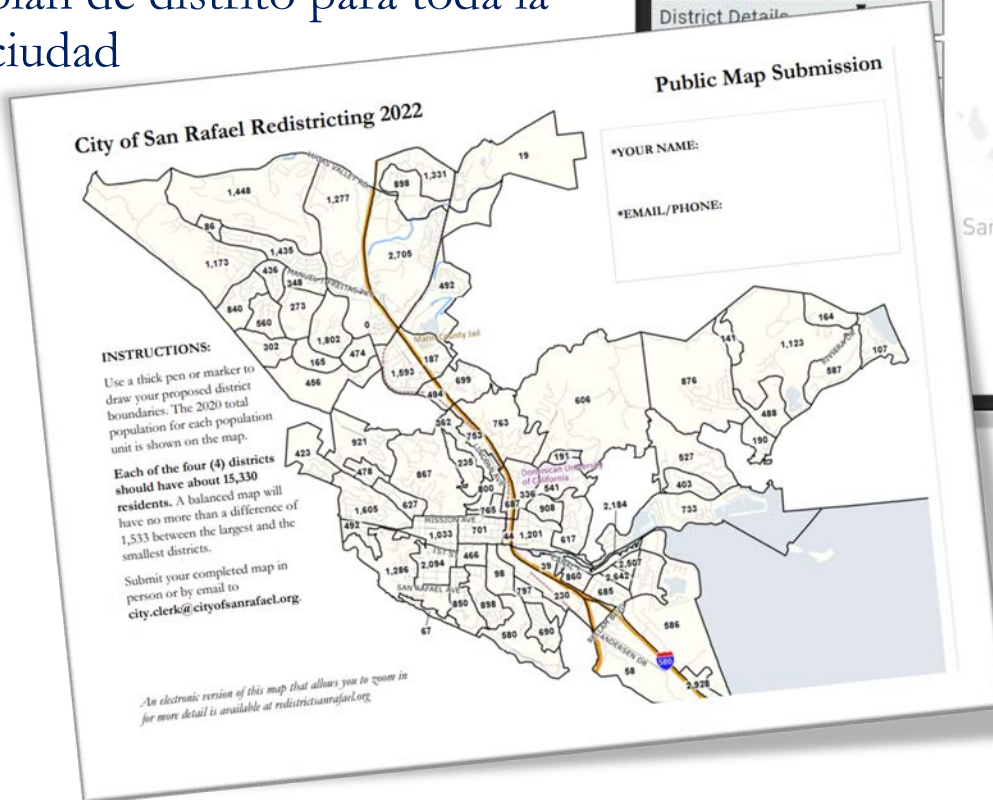
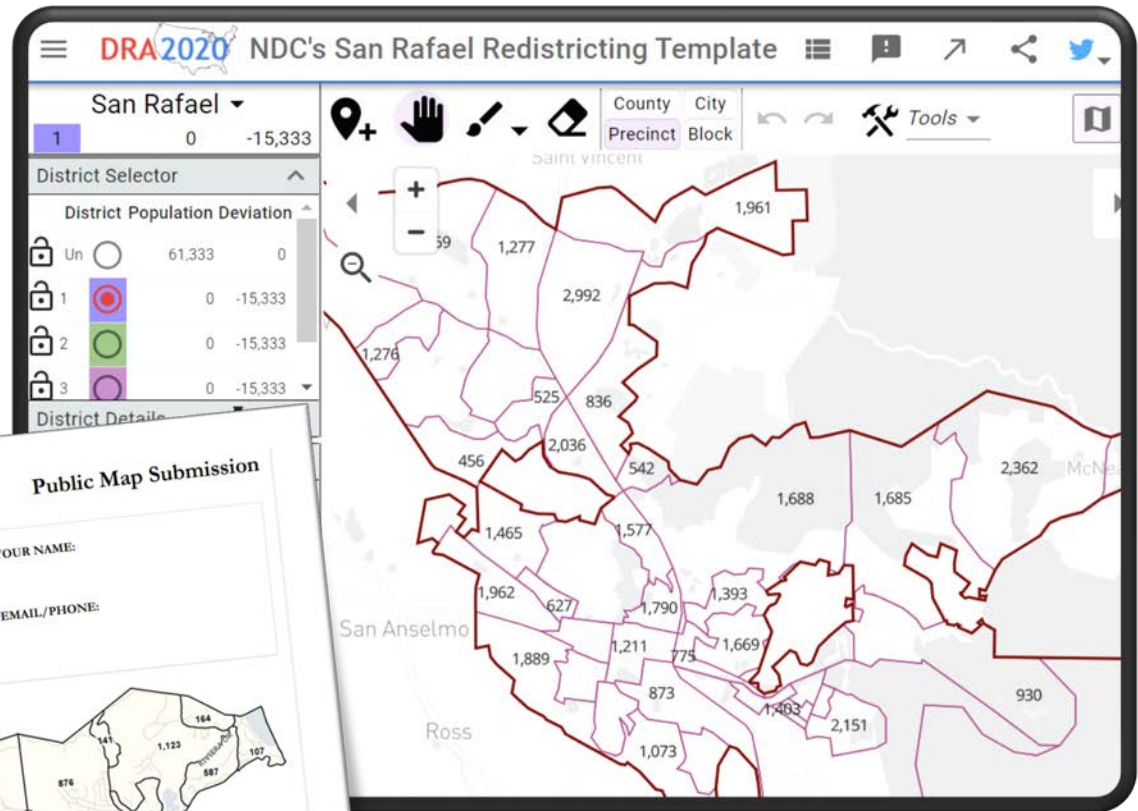


Una "comunidad de interés" es una población que comparte intereses sociales o económicos comunes que se deben incluir **dentro de un mismo distrito** para lograr su representación efectiva y justa.

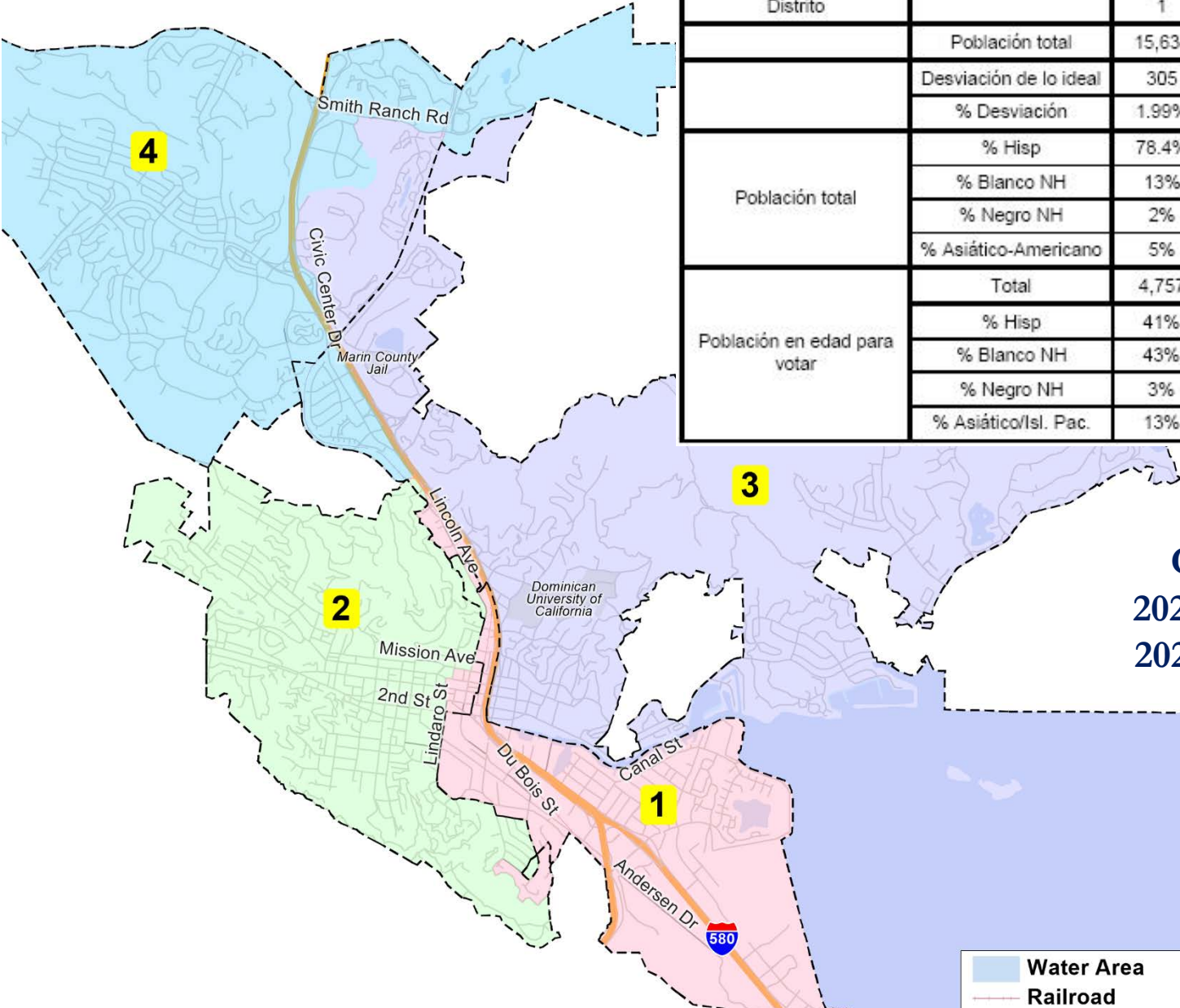
Las definiciones de "comunidades de interés" **no** incluyen las relaciones con partidos políticos, miembros titulares o candidatos políticos.

Herramientas cartográficas públicas

Las herramientas cartográficas de San Rafael permiten a los residentes trazar sus comunidades de interés, su distrito local o un plan de distrito para toda la ciudad



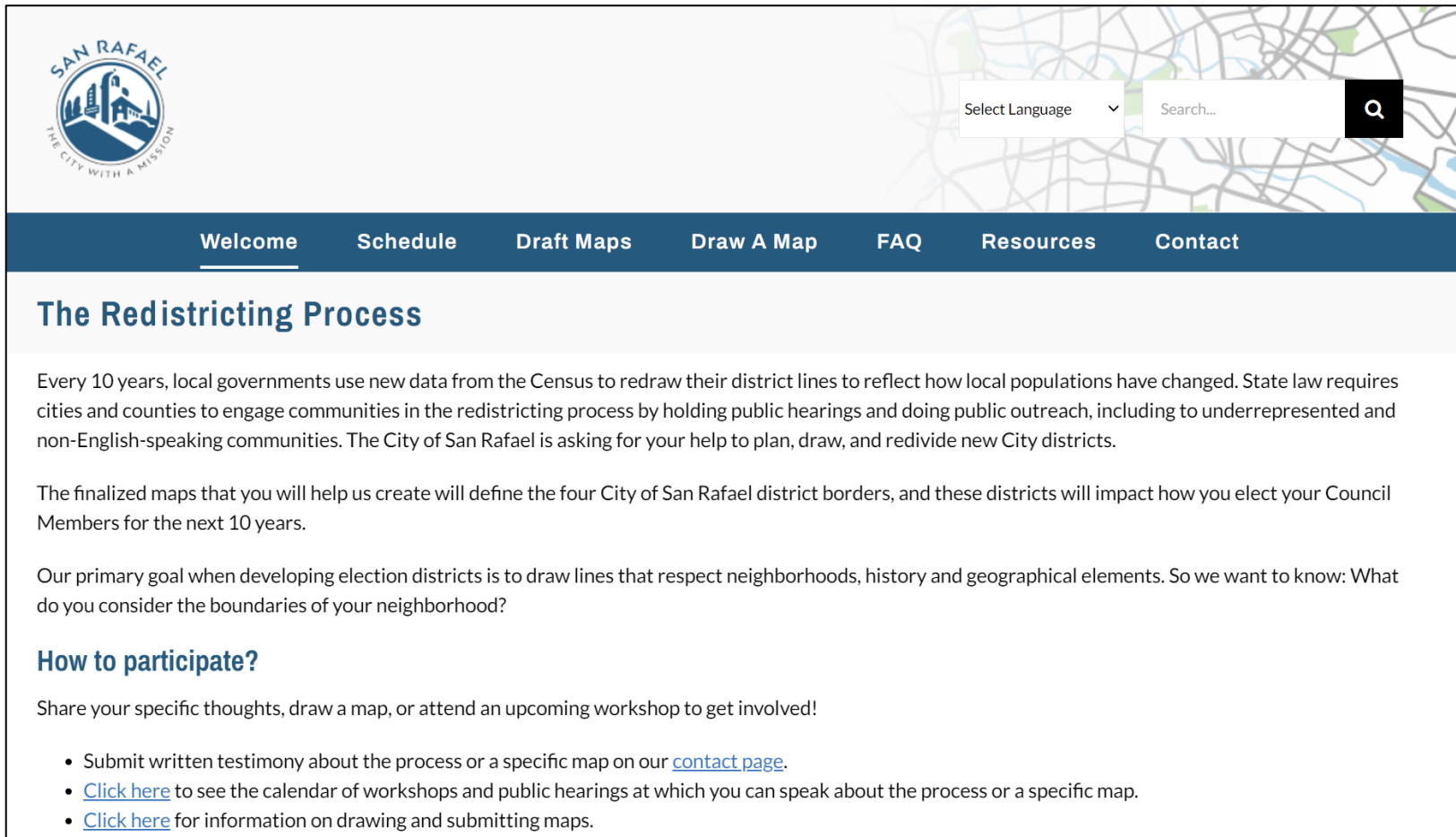
Mapa de cambios mínimos de NDC



Distrito	1	2	3	4	Total	
Población total	15,638	15,700	14,849	15,146	61,333	
Desviación de lo ideal	305	367	-484	-187	851	
% Desviación	1.99%	2.39%	-3.16%	-1.22%	5.55%	
Población total	% Hisp	78.4%	21%	19%	18%	34%
	% Blanco NH	13%	65%	66%	64%	52%
	% Negro NH	2%	2%	3%	2%	2%
	% Asiático-Americano	5%	7%	9%	12%	8%
Población en edad para votar	Total	4,757	10,771	10,539	10,336	36,403
	% Hisp	41%	8%	7%	10%	12%
	% Blanco NH	43%	83%	80%	77%	75%
	% Negro NH	3%	3%	3%	1%	3%
	% Asiático/Is. Pac.	13%	5%	8%	9%	8%

Ciclo electoral:
2022: Distritos 2 y 3
2024: Distritos 1 y 4

Comparta sus opiniones



The screenshot shows the top of the City of San Rafael website. On the left is the city logo with the text 'SAN RAFAEL THE CITY WITH A MISSION'. On the right is a search bar with a 'Select Language' dropdown and a search icon. Below the header is a navigation menu with links: Welcome, Schedule, Draft Maps, Draw A Map, FAQ, Resources, and Contact. The main content area is titled 'The Redistricting Process' and contains the following text:

Every 10 years, local governments use new data from the Census to redraw their district lines to reflect how local populations have changed. State law requires cities and counties to engage communities in the redistricting process by holding public hearings and doing public outreach, including to underrepresented and non-English-speaking communities. The City of San Rafael is asking for your help to plan, draw, and redivide new City districts.

The finalized maps that you will help us create will define the four City of San Rafael district borders, and these districts will impact how you elect your Council Members for the next 10 years.

Our primary goal when developing election districts is to draw lines that respect neighborhoods, history and geographical elements. So we want to know: What do you consider the boundaries of your neighborhood?

How to participate?

Share your specific thoughts, draw a map, or attend an upcoming workshop to get involved!

- Submit written testimony about the process or a specific map on our [contact page](#).
- [Click here](#) to see the calendar of workshops and public hearings at which you can speak about the process or a specific map.
- [Click here](#) for information on drawing and submitting maps.

Sitio web: redistrictsanrafael.org